

EN CASO DE QUE TE DETENGAN:



TENÉS DERECHO A LLAMAR a tus padres, a un abogado, o cualquier persona adulta de confianza.



INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE TU DETENCIÓN, LA FUERZA DE SEGURIDAD DEBE INFORMAR AL JUEZ. Vos y tu familia tienen derecho a que te informen quién es el juez interviniente y el motivo de tu detención.



NUNCA PUEDEN GOLPEARTE, MALTRATARTE, HOSTIGARTE, O COMETER CUALQUIER TIPO DE ABUSO bajo ninguna circunstancia, ni en la vía pública, ni en el patrullero, ni en el lugar donde te lleven. En caso de que pase, denuncialo ante tu abogado defensor o, al menos, comunicáselo a alguien de confianza.



NO TE PUEDEN PONER NUNCA EN UNA CELDA O CALABOZO junto con adultos. Si sos mujer, no te pueden encerrar con hombres.



NUNCA FIRMES NADA SIN LEERLO. Podés negarte a hacerlo, y si no podés evitarlo, deja escrito “en desacuerdo” junto a tu firma e informá a la autoridad.



SIEMPRE TENÉS UNA HERRAMIENTA LEGAL SENCILLA QUE SE LLAMA HABEAS CORPUS. Sirve para que el juez resuelva tu situación en caso de detención ilegal o arbitraria, si estás mucho tiempo detenido o si sufrís maltratos por parte de las fuerzas de seguridad. No hace falta ser abogado para presentarla.

PARA DENUNCIAR CASOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL, LLAMÁ AL
MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN **0800-122-5878**

unicef 
para cada niño